

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 004 de 2022, CUYO OBJETO ES: "INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSEERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSEERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD."

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación pública, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

## **PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

### **OBSERVACIONES:**

#### **PRIMERA OBSERVACIÓN:**

##### **ORDEN JURIDICO FORMA DE PAGO**

Agradecemos modificar el término que expresa el literal 2.6. Forma de Pago, respecto que "...el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la factura y las pólizas expedidas...", se solicita ajustar a treinta (30) días, en razón a que la entidad ya cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar el proceso de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1 presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, se mantiene el plazo establecido en la forma de pago. Lo que se pretende con el plazo establecido es poder cumplir a la compañía adjudicada con el pago respectivo.

#### **SEGUNDA OBSERVACIÓN:**

##### **MANUAL DE CONTRATACION**

Solicitamos a la entidad publicar el manual de contratación de la entidad

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, el manual de contratación puede ser consultado en la página de la Entidad.

#### **TERCERA OBSERVACIÓN:**

##### **ORDEN TECNICO**

**Prorroga al cierre:** Considerando el tipo de riesgo a transferir y la actividad desarrollada por la entidad solicitamos ampliar el plazo de entrega de la oferta por lo menos 5 días hábiles. Esto es hasta el próximo 10 de marzo.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado no se acepta su observación teniendo en cuenta los tiempos que se deben surtir durante el proceso y dado que el programa de seguros actual cuenta con cobertura hasta el próximo 10 de marzo de 2022 a las 00:00 horas.

#### **CUARTA OBSERVACIÓN:**

##### **Información detallada**

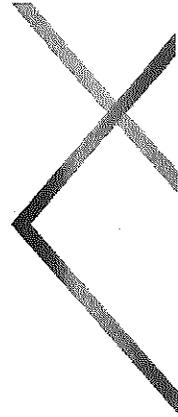
Solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación

- Información detallada respecto a edificaciones y OCT.
- Relación de bienes detallada por edificación
- Número de pisos del riesgo principal
- Edad de construcción de las edificaciones
- Destinaciones de cada predio
- Tipo estructural de los edificios
- Confirmación de daños previos, si la estructura ha sufrido daño estructural.

- Reparación y reforzamiento, en caso de daño estructural se realizaron las debidas adecuaciones
- La estructura es reforzada y cumple con la normatividad NSR así mismo indicar el cumplimiento de normatividad RETIE

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, suministramos la información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso, así:

NOMBRE	RESPUESTA
Valor asegurable inmueble	Valor que corresponde al ANEXO TÉCNICO DE CONDICIONES ver detalle
Valor asegurable contenido	Valor que corresponde al ANEXO TECNICO DE CONDICIONES – ver información
Municipio	MUNICIPIO DE CHÍA
Departamento	Departamento de Cundinamarca.
Dirección del inmueble	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA ESP CL 11 17, CHIA, CUNDINAMARCA
Coordenadas Geográficas	<p><b>DESCRIPCION GEOGRAFICA:</b></p> <p>En el año de 1979, en el Municipio de Chía (Cundinamarca), se creó la Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Chía "Emserchia", la cual captaba y aprovechaba los escasos recursos hídricos del municipio prestando básicamente el servicio de Acueducto, asignándosele adicionalmente los de Alcantarillado y Aseo y la Administración del matadero y plaza municipales. Con vista en la prácticamente extinción de los recursos hídricos naturales, el 20 de marzo de 1981, el Municipio firmó un contrato de compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por un término de 20 años, con el cual se empezó a distribuir a los usuarios el preciado líquido, convirtiéndose en una empresa que capta, almacena, conduce, distribuye y comercializa agua potable. Con anterioridad a la expedición de la Constitución Política de 1991, las comunidades organizadas participaban efectivamente en la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y en algunos casos Aseo, siendo reglamentadas por entidades orientadoras del sector como el INS, el INSFOPAL y el INPES, funciones posteriormente asignadas a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico.</p> <p><b>Organización territorial</b></p> 
Número de pisos	3 pisos. En la mayoría de Construcciones
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963
Uso riesgo	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (ADMINISTRATIVA)
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Concreto reforzado, y Acero y mampostería estructural.
Irregularidad de la planta (Opcional)	No presenta irregularidad



NOMBRE	RESPUESTA
Irregularidad de altura (Opcional)	No presenta irregularidad
Daños previos (Opcional)	No presenta irregularidad
Reparados (Opcional)	Se han efectuado las reparaciones locativas que exige la ley
Estructura reforzada (Opcional)	No se ha efectuado

- Información detallada respecto a edificaciones y OCT. (ver anexo)
- Relación de bienes detallada por edificación (ver anexo)
- Número de pisos del riesgo principal (ver anexo)
- Edad de construcción de las edificaciones (ver anexo)
- Destinaciones de cada predio (ver anexo)
- Tipo estructural de los edificios (ver anexo)
- Confirmación de daños previos, si la estructura ha sufrido daño estructural. (no ha sufrido ni tiene afectación)
- Reparación y reforzamiento, en caso de daño estructural se realizaron las debidas adecuaciones (las mismas fueron construidas con normas de sismoresistencia)
- La estructura es reforzada y cumple con la normatividad NSR así mismo indicar el cumplimiento de normatividad RETIE (las mismas fueron construidas con normas de sismoresistencia NSR-10 y cumple con la norma RETIE de instalaciones eléctricas y redes de datos)

**QUINTA OBSERVACIÓN:**

TRDM: agradecemos ampliar información respecto a la ruptura del tubo matriz y cuál es el estado del riesgo así como las medidas de mitigación adoptadas por la entidad, así mismo indicar si se afectaron las pólizas contratadas y el monto de estas reclamaciones

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo a lo solicitado, este tubo matriz no se encuentra asegurado, razón por la cual no hubo afectación de pólizas a nombre de Emserchía, razón por la cual no hay reclamaciones.

**SEXTA OBSERVACIÓN:**

Agradecemos a la entidad, detallar los bienes denominados Bodega Almacén.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, se procede a publicar el listado de los bienes que se encuentran dentro de la Bodega y Almacén.

**SEPTIMA OBSERVACIÓN:**

Solicitamos a la entidad modificar la cláusula de "Gastos adicionales" en razón a que sean haciendo parte del valor asegurado y no en exceso de este.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada, ajustarla a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura.

**OCTAVA OBSERVACIÓN:**

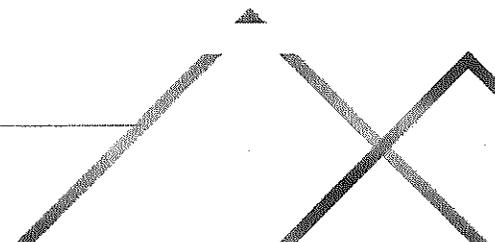
Solicitamos a la entidad modificar la cláusula de "Los daños o pérdidas causadas por la acción de los bomberos y organismos de atención de desastre" en razón a que sean haciendo parte del valor asegurado y no en exceso de este.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada, ajustarla a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura

**NOVENA OBSERVACIÓN:**

Agradecemos incluir en la relación de valores asegurados la cobertura de renta.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo a lo solicitado, los gastos que consideren pueden ser cobrados ya que los mismos no forman parte del valor asegurado, sin embargo, el costo generado debe estar dentro del presupuesto estimado.



**DECIMA OBSERVACIÓN:**

**TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO**

Agradecemos a la entidad ampliar la siguiente información

- Confirmar que dentro de los VA de maquinaria no está incluido el valor del chasis.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, el valor asegurado correspondiente a la maquinaria y equipo no incluye el valor del chasis, ya que este se encuentra asegurado en la póliza de automóviles.

**DECIMA PRIMERA OBSERVACIÓN:**

Solicitamos a la entidad modificar las coberturas y/o cláusulas detalladas a continuación

- Excluir la cobertura de M&E bajo tierra.
- Ajustar el infraseguro máximo hasta el 10%.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo a lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que estas vienen contratadas actualmente excluir la cobertura de Maquinaria y Equipo bajo tierra y disminuir el porcentaje de infraseguro a lo solicitado, afectaría notablemente la cobertura.

**DECIMA SEGUNDA OBSERVACIÓN:**

**AUTOMOVILES**

**Gastos de grúa, transporte y protección al vehículo: opera de acuerdo con el clausulado de asistencia de La Compañía de Seguros.** Excluye motos y en el caso de vehículos pesados excluye la carga. Opera según clausulada compañía de seguros. (se debe garantizar el transporte de los conductores y acompañantes, cuando en caso de avería y/o accidente se preste el servicio de Grúa y estos deben retornar a su lugar de origen). **Se solicita eliminar el transporte de los conductores y acompañantes, cuando en caso de avería y/o accidente se preste el servicio de Grúa y estos deben retornar a su lugar de origen.**

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado no se acepta la misma, se requiere la cobertura solicitada.

**DECIMA TERCERA OBSERVACIÓN:**

**Asistencia en viaje para todos los vehículos asegurados.** Se excluye Motocicletas, opera según clausulado de asistencia de la Compañía de Seguros. Excluye la carga de los vehículos pesados. (se debe garantizar el transporte de los conductores y acompañantes, cuando en caso de avería y/o accidente se preste el servicio de Grúa y estos deben retornar a su lugar de origen). **Se solicita eliminar el transporte de los conductores y acompañantes, cuando en caso de avería y/o accidente se preste el servicio de Grúa y estos deben retornar a su lugar de origen.**

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado no se acepta la misma, se requiere la cobertura solicitada.

**DECIMA CUARTA OBSERVACIÓN**

Solicitamos a la entidad eliminar o trasladar a complementaria las cláusulas detallada a continuación

- Peritaje en el sitio donde se encuentren los vehículos por siniestros, dentro de los predios de los asegurados, para pérdidas de hasta 5 SMMLV. El perito de la compañía deberá desplazarse dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte del siniestro, a las instalaciones del asegurado, donde se encuentre el vehículo afectado con el fin de validar y determinar los daños del vehículo, sin que sea necesario que el vehículo se desplace a un taller de la red de la aseguradora.
- Cobertura para vehículos blindados

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado, no se acepta las mismas, en virtud de que estas vienen contratadas, eliminarlas o trasladarlas a complementarias afectaría notablemente la cobertura.

#### DECIMA QUINTA OBSERVACIÓN

Solicitamos a la entidad modificar las cláusulas detalladas a continuación, en cuanto a lo sugerido en el texto subrayado

- Inspecciones dentro del predio del asegurado, reemplazar por: inspección virtual asistida
- Conocimiento del riesgo, adicionar: siempre y cuando los vehículos se hayan inspeccionado por la compañía.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, las inspecciones se podrán realizar según lo tenga dispuesto la Compañía a quien se adjudique el presente proceso y que sea mas favorable para la entidad.

Es importante aclarar que se debe dar continuidad a los vehículos que forman parte del parque automotor que viene asegurado, razón por la cual no es obligatoria la inspección, sin embargo y de requerirse se puede llevar a cabo previa autorización y coordinación de Emserchía.

#### DECIMA SEXTA OBSERVACIÓN MANEJO SECTOR OFICIAL

Solicitamos a la entidad publique la relación de cargos a asegurar

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado, favor tener en cuenta lo indicado en el anexo técnico de condiciones.

#### CARGOS AMPARADOS:

La planta asignada actualmente a la LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA – EMSECHIA ESP

Empleados y Contratistas:

**VALOR ASEGURADO: \$ 200, 000,000 EVENTO/VIGENCIA**

**NUMERO DE EMPLEADOS DE PLANTA: 197 EMPLEADOS**

**NUMERO DE EMPLEADOS CONTRATO U OTRA MODALIDAD DE CONTRATACION: 21**

**CAJA MENOR: Responsable Jorge Armando Jurado Sabogal**

#### DECIMA SEPTIMA OBSERVACIÓN

Agradecemos a la entidad ajustar la cobertura de cajas menores a \$5.000.000 toda vez que es un único valor a convenir.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, lo que se busca es dar cobertura a la totalidad de la caja menor, cuyo valor mensual es de \$ 2.000.000 para un total de \$ 24.000.000. Su observación no es clara.

#### DECIMA OCTAVA OBSERVACIÓN

##### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Agradecemos a la entidad ajustar la cobertura de gastos médicos para lo que sugerimos \$10.000.000 evento \$50.000.000 vigencia.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada, disminuir los sublímites a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura.

#### DECIMA NOVENA OBSERVACIÓN

Solicitamos ampliar información respecto a:

- Experiencia en la actividad.



- Listado de contratos / obras en ejecución (Mas relevantes)
- Ingresos año anterior y proyectados, discriminados por línea de negocio.
- Número de empleados y valor de la nómina.
- Listado Predios asegurados

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado:

- **Experiencia en la actividad.**

En el año de 1979, en el Municipio de Chía (Cundinamarca), se creó la Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Chía "Emserchía", la cual captaba y aprovechaba los escasos recursos hídricos del municipio prestando básicamente el servicio de Acueducto, asignándosele adicionalmente los de Alcantarillado y Aseo y la Administración del matadero y plaza municipales.

Con vista en la prácticamente extinción de los recursos hídricos naturales, el 20 de marzo de 1981, el Municipio firmó un contrato de compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por un término de 20 años, con el cual se empezó a distribuir a los usuarios el preciado líquido, convirtiéndose en una empresa que capta, almacena, conduce, distribuye y comercializa agua potable. Con anterioridad a la expedición de la Constitución Política de 1991, las comunidades organizadas participaban efectivamente en la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y en algunos casos Aseo, siendo reglamentadas por entidades orientadoras del sector como el INS, el INSFOPAL y el INPES, funciones posteriormente asignadas a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Municipio de Chía contaba hasta Diciembre 31 de 1.997 con la Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Chía "Emserchía", la que prestaba los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, dependiendo operativa y administrativamente de la Alcaldía Municipal, empresa que a su vez, administraba el matadero y la Plaza de Mercado Municipales. Con base en las nuevas disposiciones legales, el alcalde de ese entonces, presentó el Proyecto de acuerdo con el Honorable Concejo Municipal mediante el cual EMSERCHIA E.S.P. pasaba a ser Empresa Industrial y Comercial del Estado. Es conveniente aclarar que la Alcaldía Municipal decidió entregar en Comodato el manejo de la Plaza Municipal a fines de 1.997 y se encargó directamente la administración del Matadero Municipal a la Alcaldía Municipal. Con la firma del acuerdo 04 de mayo 24 de 1997 el honorable Concejo del Municipio de Chía determinó la naturaleza jurídica de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA quedando determinada como Empresa Industrial y Comercial del Estado a partir de la firma de dicho acuerdo. Es este documento se determinó que para todos los efectos la empresa podría identificarse con la sigla EMSERCHIA E.S.P. y que quedaba dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para su normal funcionamiento. En este documento se deja determinado claramente el objeto de EMSERCHIA E.S.P., que en palabras textuales se transcribe así "EMSERCHIA E.S.P. TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASI COMO EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A DICHS SERVICIOS".

### MISIÓN

Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad.

### VISIÓN

En el 2030 EMSERCHIA E.S.P. será reconocida a nivel departamental como una empresa líder en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, enfocada a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés. Manteniendo siempre la innovación y tecnología en sus procesos, comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

• Listado de contratos / obras en ejecución (Mas relevantes)

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	Estado actual del contrato
015-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LATONERÍA PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA RECOLECCIÓN CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA ESP	En ejecución
015-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LATONERÍA PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA RECOLECCIÓN CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA ESP	En ejecución
020-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSECHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.	En ejecución
027-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS DE COMPUTO PARA DESARROLLAR DE MANERA ADECUADA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA ESP	En ejecución
027-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS DE COMPUTO PARA DESARROLLAR DE MANERA ADECUADA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA ESP	En ejecución
028-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MONITOREO CONTROL Y VIGILANCIA DE OLORES OFENSIVOS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I EN CHÍA CUNDINAMARCA	En ejecución
029-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CUSTODIA Y/O ALMACENAMIENTO Y CONSULTA DE 2500 CAJAS DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA ESP	En ejecución
042-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA ESP EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	En ejecución
045-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS AIREADAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA I EN CHÍA	En ejecución
045-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS AIREADAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA I EN CHÍA	En ejecución
045-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS AIREADAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA I EN CHÍA	En ejecución
048-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CASETA ADMINISTRATIVA CUARTO DE EQUIPOS Y BODEGA DE INSUMOS PTAR I Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA PTAR I ESTACIÓN DE BOMBEO VEREDA FONQUETA SECTOR ALTAGRACIA Y TANQUE DE 8000 SECTOR LA VALVANERA	En ejecución

048-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CASETA ADMINISTRATIVA CUARTO DE EQUIPOS Y BODEGA DE INSUMOS PTAR I Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA PTAR I ESTACIÓN DE BOMBEO VEREDA FONQUETA SECTOR ALTAGRACIA Y TANQUE DE 8000 SECTOR LA VALVANERA	En ejecución
048-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CASETA ADMINISTRATIVA CUARTO DE EQUIPOS Y BODEGA DE INSUMOS PTAR I Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA PTAR I ESTACIÓN DE BOMBEO VEREDA FONQUETA SECTOR ALTAGRACIA Y TANQUE DE 8000 SECTOR LA VALVANERA	En ejecución
058-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR Y ALQUILER DE EQUIPOS GPS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO ÁREA COMERCIAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P	En ejecución
011-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y O HOMOLOGADOS MANO DE OBRA INSUMOS HERRAMIENTA FILTROS LUBRICANTES ADITIVOS PARA EL CONSUMO Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN FRENOS MOTOR TRANSMISIÓN DIFERENCIAL SUSPENSIÓN SISTEMA HIDRÁULICO CABINA Y CHASIS SISTEMA ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA ESP	En ejecución
018-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O/A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP	En ejecución
019-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE BRANDEO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA ESP	En ejecución
022-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN DE CAUDALES Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONTROL PERDIDAS DE AGUA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO S02 EN EL MUNICIPIO DE CHÍA FASE I	En ejecución
001-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA EL PARQUE OSPINA PEREZ	En ejecución
002-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE LA RED PARALELA MANIJA EN TUBERIA DE 30 HD ANCLADA A LA VIGA CABEZAL DEL MURO DE CONTENCIÓN VIAL PARA LA ESTABILACION DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	En ejecución
002-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE LA RED PARALELA MANIJA EN TUBERIA DE 30 HD ANCLADA A LA VIGA CABEZAL DEL MURO DE CONTENCIÓN VIAL PARA LA ESTABILACION DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	En ejecución
003-2021	CONTRATO DE OBRA	EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO 5 FUSCA Y YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	En ejecución

003-2021	CONTRATO DE OBRA	EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO 5 FUSCA Y YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	En ejecución
004-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACIÓN DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REHABILITACIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO VARIANTE CHÍA COTA CON CALLE 2	En ejecución
001-2021	CONSULTORIA	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	En ejecución
003-2021	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILADO AL PLUVIAL Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1435 DE 2011 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE CHÍA	En ejecución
003-2021	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILADO AL PLUVIAL Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1435 DE 2011 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE CHÍA	En ejecución
001-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA EL PARQUE OSPINA PEREZ	En ejecución
002-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PARALELA (MANIJA) EN TUBERIA DE 30 HD ANCLADA A LA VIGA CABEZAL DEL MURO DE CONTENCIÓN VIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	En ejecución
002-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PARALELA (MANIJA) EN TUBERIA DE 30 HD ANCLADA A LA VIGA CABEZAL DEL MURO DE CONTENCIÓN VIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	En ejecución
003-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL PARA LA EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO 5 FUSCA Y YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	En ejecución
004-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACIÓN DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REHABILITACIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO VARIANTE CHÍA COTA CON CALLE 2	En ejecución

004-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACIÓN DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REHABILITACIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO VARIANTE CHÍA COTA CON CALLE 2	En ejecución
006-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA FASE III PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA PTAR II CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1267 de 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA ESP	En ejecución
007-2021	INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA EL SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN DE CAUDALES Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONTROL PERDIDAS DE AGUA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO S02 EN EL MUNICIPIO DE CHÍA FASE I	En ejecución

### LISTADO DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCION

NUMERO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO
CO002-2016	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA - PTAR CHÍA II CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1267 DE 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.	EJECUCION
CO001-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA EL PARQUE OSPINA PEREZ	EJECUCION
CO002-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE LA RED PARALELA (MANIJA) EN TUBERIA DE 30" HD ANCLADA A LA VIGA CABEZAL DEL MURO DE CONTENCIÓN VIAL PARA LA ESTABILACION DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.	EJECUCION
CO003-2021	CONTRATO DE OBRA	EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO 5 (FUSCA Y YERBABUENA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	EJECUCION
CO004-2021	CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACIÓN DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REHABILITACIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO VARIANTE CHÍA COTA CON CALLE 2.	EJECUCION

- Ingresos año anterior y proyectados, discriminados por la línea de negocio.

### ESTADO DE RESULTADOS ACUEDUCTO:

En \$ millones

CONCEPTO	PROYECCIONES			
	2022	2023	2024	2025
CF y Consumos Acued.	23.374	25.137	27.332	29.645
Derechos de Conexión	488	512	538	565
Reconexiones y reinstalación	5	5	5	5
Otros ingresos acueducto	43	45	48	50
Ingresos b. comercializados	27	28	30	31
<b>Subtotal Ingr. Operacionales</b>	<b>23.937</b>	<b>25.727</b>	<b>27.952</b>	<b>30.296</b>
<b>Ingresos por subsidios Acu.</b>	<b>-660</b>	<b>-659</b>	<b>-832</b>	<b>-934</b>
Ingresos por CMI provisión	4.445	4.788	5.184	5.618
<b>INGRESOS OPERACIÓN</b>	<b>18.831</b>	<b>20.281</b>	<b>21.936</b>	<b>23.743</b>
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>				
Personal Acueducto	2.219	2.308	2.401	2.497
Estudios y proyectos	277	318	366	421
Mantenimiento de redes	779	818	859	901
Gastos Generales Acued	943	991	1.04	1.092
Costo de agua en bloque	10.781	11.26	12.193	13.213
Honorarios (invers, interv)	109	112	115	119
<b>Subtotal Gastos Operación</b>	<b>15.108</b>	<b>15.807</b>	<b>16.974</b>	<b>18.243</b>
<b>Depreciaciones Acueducto</b>	<b>695</b>	<b>764</b>	<b>840</b>	<b>924</b>
<b>COSTOS OPERACION</b>	<b>15.803</b>	<b>16.571</b>	<b>17.814</b>	<b>19.168</b>
<b>GASTOS ADMINISTRACION</b>				
Personal	1.726	1.829	1.939	2.055
Gastos Generales	862	948	1.043	1.147
Impuestos, contribuc, y tasas	189	208	229	252
Depreciaciones, Provisiones	201	222	244	268
<b>T. GASTOS ADMINISTRACION</b>	<b>2.978</b>	<b>3.207</b>	<b>3.455</b>	<b>3.722</b>
<b>T. GASTOS DE O. A. Y M.</b>	<b>18.781</b>	<b>19.778</b>	<b>21.268</b>	<b>22.89</b>
<b>RENDIMIENTO L. BRUTO</b>	<b>50</b>	<b>503</b>	<b>668</b>	<b>853</b>
Ingresos Financieros	131	144	159	175
Gastos Financieros	52	57	62	69
<b>Rendimiento antes Ajustes</b>	<b>130</b>	<b>590</b>	<b>764</b>	<b>959</b>
Imporenta	30	136	176	221
<b>RENDIMIENTO DEL EJERCICIO</b>	<b>100</b>	<b>455</b>	<b>588</b>	<b>739</b>

### ESTADO DE RESULTADOS DE ALCANTARILLADO

En millones de \$

CONCEPTO	PROYECCIONES			
	2022	2023	2024	2025
C.F. y Vertimientos Alcant.	13.197	15.116	16.555	17.591
Derechos de Conexión	157	165	173	182
Otros Ingresos alcantarillado	11	12	12	13

<b>Subtotal Ingr. Operacionales</b>	<b>13.365</b>	<b>15.293</b>	<b>16.74</b>	<b>17.785</b>
Ingresos por subsidios Alcant.	571	474	448	438
Ingresos por CMI provisión	7.519	8.79	9.956	10.56
<b>T. INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>6.417</b>	<b>6.976</b>	<b>7.232</b>	<b>7.663</b>
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>				
Personal Alcantarillado	1.25	1.3	1.352	1.406
Costos PTAR	604	664	731	804
Estudios y proyectos	224	246	271	298
Mantenimiento redes	8	9	11	12
Gastos Generales Alcant	214	246	283	326
Gastos Grales (Estud y proy)				
Tasa Retributiva	1.568	1.568	1.568	1.568
<b>Subtotal Gastos Operacionales</b>	<b>3.868</b>	<b>4.035</b>	<b>4.216</b>	<b>4.414</b>
Depreciaciones Alcantarillado	947	1.041	1.145	1.26
<b>T. COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>4.815</b>	<b>5.076</b>	<b>5.361</b>	<b>5.674</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>				
Personal	932	988	1.047	1.11
Gastos Generales	429	472	519	571
Impuestos, contribuciones y tasas	104	114	126	138
Depreciaciones, Provisiones	91	100	110	121
<b>T.GASTOS ADMINISTRACION</b>	<b>1.556</b>	<b>1.674</b>	<b>1.802</b>	<b>1.94</b>
<b>TOTAL GASTOS DE O. A. Y M.</b>	<b>6.371</b>	<b>6.75</b>	<b>7.163</b>	<b>7.615</b>
<b>RENDIMIENTO L. BRUTO</b>	<b>46</b>	<b>226</b>	<b>68</b>	<b>48</b>
Ingresos Financieros	46	50	55	61
Gastos Financieros	79	87	95	105
<b>Rendimiento antes Ajustes</b>	<b>13</b>	<b>190</b>	<b>28</b>	<b>4</b>
Imporenta	3	44	6	1
<b>RENDIMIENTO DEL EJERCICIO</b>	<b>10</b>	<b>146</b>	<b>22</b>	<b>3</b>

## ESTADO DE RESULTADOS EN ASEO

En millones de \$

CONCEPTO	PROYECCIONES			
	2022	2023	2024	2025
Ingresos Aseo	8.889	9.624	10.438	11.022
Otros ingresos aseo	18	19	20	21
<b>Subtotal Ingresos Operacionales</b>	<b>8.906</b>	<b>9.643</b>	<b>10.457</b>	<b>11.043</b>
Ingresos por subsidios Aseo	10	-3	-22	-29
<b>T. INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>8.916</b>	<b>9.639</b>	<b>10.435</b>	<b>11.014</b>
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>7,97%</b>	<b>8,11%</b>	<b>8,26%</b>	<b>5,55%</b>
Personal	3.505	3.645	3.791	3.943
Combustibles y lubricantes	575	633	696	765
Elementos de aseo	343	377	414	456
Mantenimiento y repuestos	421	463	509	560
Seguros	251	276	303	334

Disposición final	1.319	1.451	1.597	1.756
Gastos Generales	363	400	439	483
Peajes	222	244	269	296
Impuestos vehículos	150	165	182	200
<b>Subtotal Gastos Operacionales</b>	<b>7.149</b>	<b>7.654</b>	<b>8.2</b>	<b>8.793</b>
<b>Depreciaciones Aseo</b>	<b>572</b>	<b>630</b>	<b>693</b>	<b>762</b>
<b>T. COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>7.722</b>	<b>8.283</b>	<b>8.893</b>	<b>9.555</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>				
Personal	652	691	733	777
Gastos Generales	261	287	316	347
Impuestos, contribuciones y tasas	84	93	102	112
Depreciaciones, Provisiones	57	63	69	76
<b>T. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>1.054</b>	<b>1.134</b>	<b>1.219</b>	<b>1.312</b>
<b>TOTAL GASTOS DE O. A. Y M.</b>	<b>8.776</b>	<b>9.417</b>	<b>10.112</b>	<b>10.867</b>
<b>RENDIMIENTO LIQUIDO BRUTO</b>	<b>140,7</b>	<b>222,2</b>	<b>322,7</b>	<b>147,3</b>
Ingresos Financieros	43,6	47,9	52,7	58,0
Gastos Financieros	38,4	42,2	46,4	51,1
<b>Rendimiento antes Ajustes</b>	<b>145,9</b>	<b>228,0</b>	<b>329,0</b>	<b>154,2</b>
Imporenta	33,5	52,4	75,7	35,5
<b>RENDIM. DEL EJERCICIO</b>	<b>112,3</b>	<b>175,5</b>	<b>253,4</b>	<b>118,7</b>

#### Número de empleados y valor de la nómina.

El número de empleados actual es de 209 personas y su valor de \$587.445.457 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE).

#### VIGESIMA OBSERVACIÓN

Solicitamos a la entidad modificar las cláusulas detalladas a continuación, en cuanto a lo sugerido en el texto subrayado

- Amparo automático para nuevos predios y operaciones y/o actividades durante toda la vigencia. Con aviso escrito a la Compañía no mayor a 60 días. Adicionar: siempre y cuando se mantengan las protecciones de los riesgos vigentes, y no se incluyan actividades diferentes a las aseguradas.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, de darse la adquisición de nuevos predios o arrendamiento de estos, la Compañía llevara a cabo la inspección que considere de los mismos y así establecer las recomendaciones que convenga al riesgo y verificar que no se estén llevando a cabo actividades diferentes a las que debe cumplir EMSERCHIA como tal.

#### VIGESIMA PRIMERA OBSERVACIÓN

Solicitamos a la entidad, eliminar la cláusula detallada a continuación toda vez que es una cobertura propia de los seguros de todo riesgo construcción.

##### Cables y tuberías subterráneas

Conducciones subterráneas y aéreas, solamente se Indemnizará al Asegurado respecto de pérdidas o danos a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras. La indemnización estará, en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un Inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al Asegurado por las Autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial. Se excluyen danos previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una

R.C. Profesional, errores y omisiones. Sublimitado a 10% respecto del valor asegurado por evento y 20% respecto del valor asegurado por vigencia

(031) 84926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.gov.co

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que estas vienen contratadas actualmente, eliminarlas afectaría notablemente la cobertura. Tener en cuenta que estas son coberturas específicas para empresas de servicios públicos.

#### **VIGESIMA SEGUNDA OBSERVACIÓN**

##### **RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

En una sana procedencia frente a los honorarios que un jurista suele cobrar por asistir a un funcionario amparado frente a un proceso o investigación objeto de cobertura mediante esta póliza, con el ánimo de blindar al grupo de cargos amparados bajo los cuales se dosifique la cobertura buscando evitar que uno o muy pocos procesos extingan el sublímite asegurado, como también de que se presente un fraude por el desafortunado conocimiento que sobre un amplio límite de cobertura posea la póliza y sobre este tase sus honorarios injustificadamente un abogado, agradecemos ajustar –o mejor, graduar- el amparo de Costos y Gastos de Defensa de la respetuosa y sugerida siguiente manera:

- Cop \$10.000.000 por persona en cada proceso.
- Cop \$20.000.000 por persona en la vigencia.
- Cop \$120.000.000 por evento.
- Cop \$300.000.000 por vigencia para todos los eventos.
- Sin limitarse la cobertura por etapas del proceso.
- El sublímite para Gastos de Defensa forma parte del valor asegurado y no en adición a este.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de los sublímites que se traen contratados actualmente, ajustarlos a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura.

#### **PROPONENTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**

##### **PRIMERA OBSERVACIÓN:**

Con respecto a la forma de pago para las prórrogas, definir un plazo máximo dentro del primer cuarto del periodo a contratar.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, se mantiene el plazo establecido en la forma de pago. Lo que se pretende con el plazo establecido es poder cumplir a la compañía adjudicada con el pago respectivo.

##### **SEGUNDA OBSERVACIÓN:**

Con respecto a las garantías de cumplimiento para contratos y convenios interadministrativos, aclarar que operan las políticas internas del proponente adjudicatario.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, se debe tener en cuenta lo indicado en el literal t. Compromiso de la Compañía, numeral 3.1. Capacidad Jurídica Capítulo III De los proponentes y Requisitos Habilitantes.

**L. COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA:** La Entidad debe certificar que está en capacidad de constituir TODAS las pólizas de cumplimiento que requiera la entidad en el ejercicio habitual de su función y acorde a las directrices del Decreto 1082 de 2015, es de anotar que es de vital importancia la expedición de pólizas para los Contratos Interadministrativos y otros, los cuales constituyen una importante fuente de recursos de EMSERCHIA E.S.P.

Se aclara que las pólizas de cumplimiento se expedirán siempre y cuando sean entregados todos los documentos que respalden la póliza como pagaré, certificado de disponibilidad presupuestal, Balances y estados financieros actualizados al corte del 31 de diciembre de 2020, o a la vigencia fiscal que corresponda (2021) acta de posesión del Gerente y los demás necesarios según sea el caso, conforme a las políticas de suscripción de cada aseguradora.

Por esta razón hoy no se puede facilitar información de convenios ni montos ni objetos, por cuanto es el trabajo que se está realizando desde las diferentes secretarías a fin de lograr recursos para el desarrollo de los proyectos en el Municipio.

#### **TERCERA OBSERVACIÓN:**

Modificar la fecha de cierre hasta el próximo 11/03/2022 a las 16:00 horas.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado, no se acepta su observación teniendo en cuenta los tiempos que se deben surtir durante el proceso y dado que el programa de seguros actual cuenta con cobertura hasta el próximo 10 de marzo de 2022 a las 00:00 horas.

#### **CUARTA OBSERVACIÓN:**

Indicar el porcentaje de las estampillas aplicables

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, por concepto de estampillas el contratista está en la obligación de cancelar las siguientes:

Estampilla Procultura 2%  
Estampilla Gerontológica 3%  
Tasa Pro- Deporte: 2.5%

Se realizan cargo a las facturas generadas y EMSERCHIA E.S.P realiza el descuento respectivo.

#### **QUINTA OBSERVACIÓN:**

Aportar el informe de siniestralidad en un formato legible o editable

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado se acepta su observación y se procede a publicar informe de siniestros en archivo Excel.

#### **SEXTA OBSERVACIÓN**

Permitir una visita de inspección previa al cierre del proceso, indicar procedimiento

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no es posible realizar la inspección de los riesgos dados los tiempos que se deben surtir durante el proceso, sin embargo, una vez se adjudique el presente proceso y previa coordinación con EMSERCHIA se puede realizar la inspección de los riesgos que se requiera.

#### **SEPTIMA OBSERVACIÓN**

TRDM:

Con respecto al sistema de acueducto y alcantarillado y redes: confirmar si son redes fuera de los predios asegurados, si se cuenta con un estudio para definir el sublímite de \$5.000 MM evento / vigencia, edad de construcción, material de construcción, kilometraje e histórico de siniestralidad para este tipo de bienes.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que de acuerdo con lo solicitado que el sublímite fue otorgado por la Compañía con quien viene actualmente contratado el programa de seguros de EMSERCHIA.

A continuación, se detalla lo que se encuentra asegurado por este concepto, los cuales son objeto del sublímite indicado.

NOMBRE	PLACA	DESCRIPCION	Valor
TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ESTACION DE BOMBEO	2350	CONSTRUCCION DEL TANQUE ALMACENAMIENTO, ESTACION DE BOMBEO, RED DE IMPULSION Y LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED EXPRESA ACUEDUCTO, PARA EL BASTECIMIENTO DEL SECTOR DEL MUNICIPIO DE CHIA	8.749.754.536
RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIA		SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES ( RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIA SOBRE LA CALLE 10 ENTRE CRA 9 Y 7	607.050.088
			<b>9.356.804.624</b>

#### OCTAVA OBSERVACIÓN

- Dadas las restricciones del mercado reasegurador, definir un sublímite para la cobertura de AMIT de \$5.000.000.000 evento / vigencia

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada actualmente y al 100%, disminuir el sublímite a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura.

#### NOVENA OBSERVACIÓN

EMM

- Eliminar o trasladar a calificable la cobertura de maquinaria o equipo bajo tierra o aclarar que se excluye el costo del rescate.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada, eliminarlas o trasladarla a complementarias afectaría notablemente la cobertura.

#### DECIMA OBSERVACIÓN

- Aclarar cuál es el límite de RCE aplicable ya que definen dos montos, se sugiere hasta el 50% del valor asegurado individual.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, que el límite máximo por máquina es el 50% del valor asegurado de cada una evento/vigencia, sin exceder de \$ 300.000.000 por máquina evento/vigencia. Y así viene contratada actualmente.

**Responsabilidad civil extracontractual, límite máximo por máquina 50% del valor asegurado de cada una evento / vigencia. Límite \$ 300.000.000 por máquina, evento/vigencia.**

#### DECIMA PRIMERA OBSERVACIÓN AUTOMOVILES

- Aclarar que la cobertura de transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas, opera con previo acuerdo de la aseguradora.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, si se otorga la misma, significa que esta previamente autorizada por la Compañía de seguros y que el transporte de esta mercancías corresponde a la operación de EMSERCHIA como tal.

#### DECIMA SEGUNDA OBSERVACIÓN RCSP

- Ajustar los límites de los diferentes gastos y costos por honorarios profesionales hasta \$30.000.000 evento / persona y 50% del valor asegurado en el agregado anual.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada actualmente, ajustarla a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura.

#### **DECIMA TERCERA OBSERVACIÓN**

- Eliminar la cobertura para áreas de control interno ya que no es una cobertura propia de esta póliza.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada, eliminarla afectaría notablemente la cobertura.

#### **DECIMA CUARTA OBSERVACIÓN**

- Con respecto a la cláusula de extensión de cobertura establecer un plazo máximo de seis (6) meses.

**RESPUESTA:** Al respecto, la entidad se permite indicar que, de acuerdo con lo solicitado, no se acepta la misma, en virtud de que esta viene contratada actualmente, ajustarla a lo solicitado afectaría notablemente la cobertura.

**Nota: Es importante aclarar que un nuevo proceso no puede generar que las condiciones que se traen contratadas se desmejoren, razón por la cual con las respuestas tratamos de mantener lo que se trae actualmente.**

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año de dos mil veintidós (2022).



**LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ**  
Director Jurídico y de Contratación  
Revisión Jurídica



**TOMÁS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
Revisión Técnica y Financiera

Proyecto: Pizano Echeverri – Asesores de Seguros  
Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación

